

CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE DONATIVOS.

1. Que sean un apoyo para realizar una acción en favor de la comunidad: Representación, acción comunitaria, superar una necesidad.
2. Superar una necesidad personal o comunitaria con urgencia.
3. Apoyo complementario para realizar una actividad personal de representación del Municipio.
4. Apoyo al mérito deportivo, cultural, artístico de ciudadanos del Municipio.
5. Presentar una solicitud dirigida al Presidente Municipal.



LIC. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GUERRERO.
ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

Seguiremos Avanzando